

**VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

17 DE JULIO DEL 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con diez minutos del día diecisiete de julio del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. FRANCISCO GÁRATE CHAPA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA UNIDOS POR BAJA CALIFORNIA";
C. MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA", y

C. RUTILO LORENZO MENDOZA
RAMÍREZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, invitados especiales, a los medios de comunicación, así como al público en general presentes en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y tres Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y tres Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO,** da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Realización del cómputo de las elecciones de municipios de Ensenada, Tecate y Tijuana, Baja California celebradas el 07 de julio de 2013. -----
- 4.- Declaración de validez de las elecciones de municipios de Ensenada, Tecate y Tijuana, Baja California, y entrega de constancias de mayoría a las planillas que hayan obtenido el mayor número de votos. -----
- 4.1 Declaración de validez de la elección de municipios de Ensenada y entrega de constancia de mayoría. -----
- 4.2 Declaración de validez de la elección de municipios de Tecate y entrega de constancia de mayoría. -----
- 4.3 Declaración de validez de la elección de municipios de Tijuana y entrega de constancia de mayoría. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración el orden del día por si desean hacer un comentario. -----

Ciudadano **MARCELO DE JESÚS MACHAÍN SERVÍN,** Representante Suplente de la Coalición "**COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA**": Ahorita se mencionó en el orden primero a Ensenada y es primero Tijuana dentro de las constancias y la segunda propuesta es que se llevan decretando recesos a las 10 Tijuana, a las 11 Tecate y a las 12 Ensenada. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Ya fue corregida, y ya todos tienen el orden del día modificado, se va a dar un receso una vez que se entregue la constancia de mayoría a

Tijuana. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. En este punto les comento que a petición de la Coalición “Compromiso por Baja California”, el orden del cómputo y la declaración de validez de las elecciones de municipios, será el siguiente: Tijuana, seguida de Tecate y por último Ensenada. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta el orden del día, con las modificaciones planteadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa. Informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El orden del día para esta sesión, quedó en los siguientes términos: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
- 3.- Realización del cómputo de las elecciones de municipios de Tijuana Tecate y Ensenada, Baja California celebradas el 07 de julio de 2013. -----
- 4.- Declaración de validez de las elecciones de municipios de Tijuana, Tecate y Ensenada, Baja California, y entrega de constancias de mayoría a las planillas que hayan obtenido el mayor número de votos. -----
- 4.1 Declaración de validez de la elección de municipios de Tijuana y entrega de constancia de mayoría. -----
- 4.2 Declaración de validez de la elección de municipios de Tecate y entrega de constancia de mayoría. -----
- 4.3 Declaración de validez de la elección de municipios de Ensenada y entrega de constancia de mayoría. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Realización del cómputo de las elecciones de municipios de Tijuana Tecate y Ensenada, Baja California celebradas el 07 de julio de 2013. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para el desahogo de este punto, procederemos a realizar el cómputo de las elecciones de Municipios de Tijuana, Tecate y Ensenada, Baja California; y para agilizar este ejercicio se ha elaborado la hoja de cómputo correspondiente en las elecciones municipales, tomando como base los resultados plasmados de cada una de las actas de cómputo de municipios remitidas por los Consejos Distritales Electorales. Iniciamos entonces con el cómputo de la elección de Municipios de Tijuana, que corresponden a los Distritos VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XVI, para lo cual le pido al Secretario Fedatario dé lectura de los resultados totales que aparecen en la hoja de cómputo. -----

SECRETARIO FEDATARIO: La sumatoria de los votos; **Coalición “Alianza Unidos por Baja California”:** 200,320, **Coalición “Compromiso por Baja California”:** 233,200, **Partido Movimiento Ciudadano:** 19,964, **Votos válidos:** 450,484, **Candidatos no registrados:** 1,645, **Votos nulos:** 12,363, Total: 464,492. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a consideración de todos ustedes el cómputo de la elección de municipios de Tijuana. ¿Alguien tiene algún comentario? No habiendo comentarios, continuamos con la elección de Municipios de Tecate. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Para el Municipio de Tecate, es el siguiente: **Coalición “Alianza Unidos por Baja California”:** 14,518, **Coalición “Compromiso por Baja California”:** 16,959, **Partido Movimiento Ciudadano:** 1,216, **Votos válidos:** 32,693, **Candidatos no registrados:** 104, **Votos nulos:** 879, **Total:** 33,676. -----

Bien está a consideración de todos ustedes el cómputo de la elección de munícipes de Tecate. ¿Alguien tiene algún comentario? No habiendo comentario, continuamos con el cómputo de Ensenada.-----

SECRETARIO FEDATARIO: Para el Municipio de Ensenada, es el siguiente: **Coalición “Alianza Unidos por Baja California”:** 47,284, **Coalición “Compromiso por Baja California”:** 77,564, **Partido Movimiento Ciudadano:** 7,546, **Votos válidos:** 132,394, **Candidatos no registrados:** 498, **Votos nulos:** 4,632, **Total:** 137,524. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a consideración de todos ustedes el cómputo de la elección de munícipes de Ensenada. ¿Alguien tiene algún comentario? -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día: -----

4.- Declaración de validez de las elecciones de munícipes de Tijuana, Tecate y Ensenada, Baja California, y entrega de constancias de mayoría a las planillas que hayan obtenido el mayor número de votos. 4.1 Declaración de validez de la elección de munícipes de Tijuana y entrega de constancia de mayoría. 4.2 Declaración de validez de la elección de munícipes de Tecate y entrega de constancia de mayoría. 4.3 Declaración de validez de la elección de munícipes de Ensenada y entrega de constancia de mayoría.

CONSEJERO PRESIDENTE: Para el desahogo del numeral 4.1 que es la declaración de validez de la elección de munícipes de Tijuana y entrega de constancia de mayoría, le solicito al Secretario Fedatario dé lectura al preámbulo, al Antecedente No.19 y puntos resolutivos, de este documento. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Acuerdo relativo a la Declaración de Validez de la Elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, del Estado de Baja California, de elegibilidad de los candidatos electos y entrega de Constancia de Mayoría en la elección del 7 de julio de 2013. Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de julio del año 2013.- Visto el expediente de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, en base a los cómputos distritales, y en el que se determina la Planilla que obtuvo el mayor número de votos, así como la elegibilidad de sus integrantes, el Consejo General Electoral emite el Acuerdo para la Declaración de Validez y entrega de la Constancia de Mayoría, en base a los siguientes Antecedentes y Considerandos. 19.- Los Consejos Distritales Electorales, convocaron a las Sesiones de Cómputo Distrital, que se iniciaron a las 08:00 horas del día miércoles 10 de julio del presente año, dando así cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 171, fracción XIII, 371, 372, 373, y 374 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, habiendo concluido el cómputo distrital correspondiente a la elección de Munícipes en los Consejos Distritales Electorales del VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XVI Distritos Electorales, con los siguientes resultados: Partido Político y Coaliciones: Coalición “Alianza Unidos por Baja California”: VIII Distrito: 29,388; IX Distrito: 17,664; X Distrito: 26,004; XI Distrito: 28,652; XII Distrito: 17,819; XIII Distrito: 62,413; Distrito XVI: 18,380; Sumatoria cómputo distrital: 200,320; Coalición “Compromiso por Baja California”: VIII Distrito: 36,117; IX Distrito: 20,081; X Distrito: 29,064; XI Distrito: 30,252; XII Distrito: 20,921; XIII Distrito: 67,342; XVI Distrito: 26,423; Sumatoria cómputo distrital: 230,200. Partido Movimiento Ciudadano: VIII Distrito: 3,025; IX Distrito: 1,435; X Distrito: 2,275; XI Distrito: 2,704; XII Distrito: 1,594; XIII Distrito: 6,261; XVI Distrito: 2,670; Sumatoria cómputo distrital: 19,964. Votos válidos: VIII Distrito: 68,530; IX Distrito: 39,180; X Distrito: 57,343; XI Distrito: 61,608; XII Distrito: 40,334; XIII Distrito: 136,016;

XVI Distrito: 47,473; Sumatoria cómputo distrital: 450,484. Votos de candidatos no registrados: VIII Distrito: 1861; IX Distrito: 190; X Distrito: 208; XI Distrito: 218; XII Distrito: 189; XIII Distrito: 464; XVI Distrito: 190; Sumatoria cómputo distrital: 1,645. Votos nulos: VIII Distrito: 2,0651; X Distrito: 1,159; X Distrito: 1,380; XI Distrito: 1,781; XII Distrito: 1,160; XIII Distrito: 3,541; XVI Distrito: 1,277; Sumatoria cómputo distrital: 12,363. Votos totales: VIII Distrito: 70,781; IX Distrito: 40,529; X Distrito: 58,931; XI Distrito: 63,607; XII Distrito: 41,683; XIII Distrito: 140,021; XVI Distrito: 48,940. Sumatoria cómputo distrital: 464,492. Acuerdo. Primero.- Es válida la elección de Munícipes para integrar el XXI Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día siete de julio del año dos mil trece. Segundo.- La planilla que obtuvo el triunfo en la elección de Munícipes para integrar el XXI Ayuntamiento de Tijuana, es la registrada por la Coalición "Compromiso por Baja California", la cual se integra por los siguientes ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Jorge Enrique Astiazaran Orci; Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Rufo Ibarra Batista; Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Arturo Ledesma Romo; Síndico Procurador Suplente; Ciudadano Noé Rivera Domínguez Aguilar; Primer Regidor Propietario: Ciudadano Francisco Javier Hernández Vera; Primer Regidor Suplente: Ciudadano Filiberto Gamboa Maldonado; Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez; Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Jesús Javier Merino Cuevas; Tercer Regidor Propietario: Ciudadano Martín Plascencia Ávila; Tercer Regidor Suplente; Ciudadano César Joaquín Gualajara Gallegos; Cuarto Regidor Propietario: Ciudadana Martha Rubio Ponce; Cuarto Regidor Suplente; Ciudadana Brenda Álvarez Gayou y Calete; Quinto Regidor Propietario: Ciudadano José Refugio Cañada García; Quinto Regidor Suplente; Ciudadano Antonio Ortiz Gutiérrez; Sexto Regidor Propietario: Ciudadano Rafael García Vázquez Sexto Regidor Suplente: Ciudadano Víctor Daniel Aguilar Rodríguez; Séptimo Regidor Propietario: Ciudadano Martha Leticia Castañeda Rojas; Séptimo Regidor Suplente: Ciudadana Isabel Hernández Jáuregui; Octavo Regidor Propietario: Ciudadana Rosa Aurora Martínez Herrera; Octavo Regidor Suplente: Ciudadana Adriana Alonso Hernández. Tercero.- La planilla de candidatos registrada por la Coalición "Compromiso por Baja California", reunió los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 5 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 262 y 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y no se encuentran en alguno de los impedimentos que se prevén para el cargo de munícipes. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, a expedir la Constancia de Mayoría a la planilla de candidatos señalada en el punto Segundo del presente Acuerdo. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a consideración de todos ustedes el Acuerdo relativo a la declaratoria de validez de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, y como se puede constatar, los datos de esta declaración son los mismos que se confieren en la hoja de cómputo que hemos revisado. ¿Alguien tiene algún comentario? -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta si se aprueba el Acuerdo relativo a la declaratoria de validez de la elección de munícipes del Ayuntamiento de Tijuana; por lo que les solicito manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el acuerdo relativo a la declaratoria de validez de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana del Estado de Baja California, y de la Elegibilidad de los candidatos electos en la elección estatal del siete de julio del año dos mil trece. -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Una vez realizado el cómputo de munícipes de Tijuana, y aprobada la declaración de validez de la misma, procedemos a extender la constancia de mayoría a la planilla que obtuvo el mayor número de votos, correspondiente a la Coalición “Compromiso por Baja California”, encabezada por el Presidente Municipal electo, el ciudadano Jorge Enrique Aztiazarán Orci, el cual se encuentra en esta sala de sesiones y a quien le pido subir al estrado para hacerle entrega de este documento. -----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** procedió a hacer la entrega de la constancia correspondiente al ciudadano Jorge Enrique Aztiazarán Orci. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** decretó un receso. -----

Siendo las **once horas**, se reanudan los trabajos de esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.2 Declaración de validez de la elección de munícipes de Tecate y entrega de constancia de mayoría.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para el desahogo del numeral 4.2 que es la declaración de validez de la elección de munícipes de Tecate y entrega de constancia de mayoría, le solicito al Secretario Fedatario dé lectura al preámbulo, al Antecedente No.19 y puntos resolutivos, de este documento. -----

SECRETARIO FEDATARIO: acuerdo relativo a la declaración de validez de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, del Estado de Baja California, de elegibilidad de los candidatos electos y entrega de constancia de mayoría en la elección del 7 de julio de 2013. Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de julio del año 2013.- Visto el expediente de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, en base al cómputo distrital, y en el que se determina la Planilla que obtuvo el mayor número de votos, así como la elegibilidad de sus integrantes, el Consejo General Electoral emite el Acuerdo para la Declaración de Validez y entrega de la Constancia de Mayoría, en base a los siguientes Antecedentes y Considerandos. 19.- Los Consejos Distritales Electorales, convocaron a las Sesiones de Cómputo Distrital, que se iniciaron a las 08:00 horas del día miércoles 10 de julio del presente año, dando así cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 171, fracción XIII, 371, 372, 373, y 374 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y habiendo concluido el cómputo distrital correspondiente a la elección de Munícipes en el Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral, con los siguientes resultados: Coalición “Alianza Unidos por Baja California”: 14,518; Coalición “Compromiso por Baja California”: 16,959; Partido Movimiento Ciudadano: 1,216; Votos válidos: 104 Votos de candidatos no registrados: 32,693; Votos Nulos: 879; Votos Totales: 33,676. Primero.- Es válida la elección de Munícipes para integrar el XXI Ayuntamiento de Tecate, Baja California, celebrada el día siete de julio del año dos mil trece. Segundo.- La planilla que obtuvo el triunfo en la elección de Munícipes para integrar el XXI Ayuntamiento de Tecate, es la registrada por la Coalición "Compromiso por Baja California", la cual se integra por los siguientes ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano César Rafael Moreno González De Castilla; Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Gerardo Manuel Sosa Minakata; Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Daniel De León Ramos; Síndico Procurador Suplente: Ciudadano Francisco Javier Palacio Manjarrez; Primer Regidor Propietario: Ciudadana Bárbara Alicia Rivera Barrones; Primer Regidor Suplente: Ciudadana Josefina Huerta Peralta; Segundo Regidor Propietario: Ciudadana Araceli Mora Díaz; Segundo Regidor Suplente: Ciudadana María Luisa Franco Rodríguez; Tercer Regidor Propietario: Ciudadana Helen Janeth Bañuelos Moreno; Tercer Regidor Suplente: Ciudadana

Diana Margarita Vázquez Ortega; Cuarto Regidor Propietario: Ciudadana María Teresa Aguilar Cruz; Cuarto Regidor Suplente: Ciudadana. Myrna Dalila Moroyoqui Méndez; Quinto Regidor Propietario: Ciudadano Abel Rivera González; Quinto Regidor Suplente: Ciudadano Alfonso Cortez Ramírez. Tercero.- La planilla de candidatos registrada por la Coalición "Compromiso por Baja California", reunió los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 5 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 262 y 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y no se encuentran en alguno de los impedimentos que se prevén para el cargo de munícipes. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, a expedir la Constancia de Mayoría a la planilla de candidatos señalada en el punto Segundo del presente Acuerdo. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración el punto de acuerdo mencionado. -

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta si se aprueba el Acuerdo relativo a la declaratoria de validez de la elección de munícipes del Ayuntamiento de Tecate; por lo que les solicito manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de Acuerdo relativo a la declaratoria de validez de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, del Estado de Baja California, y de la Elegibilidad de los candidatos electos en la elección estatal del siete de julio del año dos mil trece. Una vez realizado el cómputo de munícipes de Tecate, y aprobada la declaración de validez de la misma, procedemos a extender la constancia de mayoría a la planilla que obtuvo el mayor número de votos, correspondiente a la Coalición "Compromiso por Baja California", encabezada por el Presidente Municipal electo, el ciudadano César Rafael Moreno González de Castilla, el cual se encuentra en esta sala de sesiones y a quien le pido subir al estrado para hacerle entrega de este documento. -----

En ese momento el Ciudadano César Rafael Moreno González subió a la sala de sesiones y se le hizo entrega de su constancia. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** decretó un receso. -----

Siendo las **doce horas**, se reanudan los trabajos de esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.3 Declaración de validez de la elección de Munícipes de Ensenada y entrega de constancia de mayoría.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para el desahogo del numeral 4.3 que es la declaración de validez de la elección de munícipes de Ensenada y entrega de constancia de mayoría, le solicito al Secretario Fedatario dé lectura al preámbulo, al Antecedente No.19 y puntos resolutivos, de este documento. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Acuerdo relativo a la declaración de validez de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, del Estado de Baja California, de elegibilidad de los candidatos electos y entrega de constancia de mayoría en la elección del 7 de julio de

2013. Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de julio del año 2013.- Visto el expediente de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, en base a los cómputos distritales, y en el que se determina la Planilla que obtuvo el mayor número de votos, así como la elegibilidad de sus integrantes, el Consejo General Electoral emite el Acuerdo para la Declaración de Validez y entrega de la Constancia de Mayoría, en base a los siguientes Antecedentes y Considerandos. 19.- Los Consejos Distritales Electorales, convocaron a las Sesiones de Cómputo Distrital, que se iniciaron a las 08:00 horas del día miércoles 10 de julio del presente año, dando así cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 171, fracción XIII, 371, 372, 373 y 374 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, habiendo concluido el cómputo distrital correspondiente a la elección de Munícipes en los Consejos Distritales Electorales del XIV y XV Distritos Electorales, con los siguientes resultados: Coalición "Alianza Unidos por Baja California": XIV Distrito: 20,341, XV Distrito: 26,943, sumatoria cómputo distrital: 47,284; Coalición "Compromiso por Baja California": XIV Distrito: 36,939, XV Distrito: 40,625, sumatoria cómputo distrital: 77,564, Partido Movimiento Ciudadano: Coalición "Compromiso por Baja California": XIV Distrito: 3,986, XV Distrito: 3,560, sumatoria cómputo distrital: 7,546; Votos válidos: XIV Distrito: 61,266, XV Distrito: 71,128, Sumatoria cómputo distrital: 132,394; Votos de candidatos no registrados: XIV Distrito: 226, XV Distrito: 272, Sumatoria cómputo distrital: 498, Votos nulos: XIV Distrito: 2,119, XV Distrito: 2,513; Sumatoria cómputo distrital: 4,632; Votos totales: XIV Distrito: 63,611, XV Distrito: 73,913, Sumatoria cómputo distrital: 137,524. Acuerdo. Primero.- Es válida la elección de Munícipes para integrar el XXI Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, celebrada el día siete de julio del año dos mil trece. Segundo.- La planilla que obtuvo el triunfo en la elección de Munícipes para integrar el XXI Ayuntamiento de Ensenada, es la registrada por la Coalición "Compromiso por Baja California", la cual se integra por los siguientes ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Ciudadano Gilberto Antonio Hirata Chico Presidente Municipal Suplente: Ciudadano Héctor Fabián Contreras Luengas; Síndico Procurador Propietario: Ciudadano Iván Alonso Barbosa Ochoa; Síndico Procurador Suplente: Ciudadano José Guadalupe Ríos Vela; Primer Regidor Propietario: Ciudadano César García Urias; Primer Regidor Suplente: Ciudadano Efraín Kantel Sánchez; Segundo Regidor Propietario: Ciudadano Jaime Guadalupe Zepeda Avalos; Segundo Regidor Suplente: Ciudadano Armando Vázquez Contreras; Tercer Regidor Propietario: Ciudadana Ana Daniela García Salgado; Tercer Regidor Suplente: Ciudadana Norma Angélica Sillas Cruz; Cuarto Regidor Propietario: Ciudadano Máximo Rivas Valencia; Cuarto Regidor Suplente: Ciudadano José Armando Flores García; Quinto Regidor Propietario: Ciudadana Guillermina Calvo Romero; Quinto Regidor Suplente: Ciudadana Alma Rosa Velazco Osorio; Sexto Regidor Propietario: Ciudadana María Verónica Hernández Valdez; Sexto Regidor Suplente: Ciudadana Martha Rosario Higuera Meza; Séptimo Regidor Propietario: Ciudadana Columba Domínguez Delgadillo; Séptimo Regidor Suplente Ciudadana Marbella Chávez Domínguez. Tercero.- La planilla de candidatos registrada por la Coalición "Compromiso por Baja California", reunió los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 5 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 262 y 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y no se encuentran en alguno de los impedimentos que se prevén para el cargo de munícipes. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, a expedir la Constancia de Mayoría a la planilla de candidatos señalada en el punto Segundo del presente Acuerdo. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a consideración de todos ustedes el Acuerdo relativo a la declaratoria de validez de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, y como se puede constatar, los datos de esta declaración son los mismos que se confieren en

la hoja de cómputo que hemos revisado. ¿Alguien tiene algún comentario? -----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta si se aprueba el Acuerdo relativo a la declaratoria de validez de la elección de munícipes del Ayuntamiento de Ensenada; por lo que les solicito manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo relativo a la declaratoria de validez de la elección de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada del Estado de Baja California, y de la Elegibilidad de los candidatos electos en la elección estatal del siete de julio del año dos mil trece. Una vez realizado el cómputo de munícipes de Ensenada, y aprobada la declaración de validez de la misma, procedemos a extender la constancia de mayoría a la planilla que obtuvo el mayor número de votos, correspondiente a la Coalición “Compromiso por Baja California”, encabezada por el Presidente Municipal electo, el ciudadano Gilberto Antonio Hirata Chico, el cual se encuentra en esta sala de sesiones y a quien le pido subir al estrado para hacerle entrega de este documento.-----

En ese momento el Ciudadano Gilberto Antonio Hirata Chino, pasó al frente a recibir su constancia de mayoría. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con veinticuatro minutos** del día **diecisiete de julio del año dos mil trece**, se clausura esta Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO